



Resolución Directoral

Lima,

03 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 197-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, por Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del Jefe de la Oficina de Personal el mismo, que es de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 47-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 24 de febrero del 2023, en uso de sus facultades el Director en función resolvió designar a la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO**, el Cargo de jefa de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, en dicho contexto con Memorando N° 197-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica el cese de la designación de la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO**, al Cargo de jefa de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; Así mismo, la encargatura temporal de la jefatura en mención, solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Qué, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° establece, Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, en su numeral 17.1, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros

y que existiera en la fecha a la que pretenda retrocederse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción. (...);

Qué, el precitado Texto Único Ordenado, en su Artículo 7° señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que en su numeral 7.1 segundo párrafo, indica: "(...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. (...)";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación de la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES**, en el Cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud. Designado por Resolución Directoral N° 47-2023-DG-HEP/MINSA, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **Dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR temporalmente a la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES**, las funciones de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 11 Ministerio de Salud, con eficacia anticipada del 26 de abril de 2023; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL